



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 01 de Junio del 2023

**OFICIO N° D000043-2023-MIDIS/PNPDS-DE**

**Señora**

**JESSICA ROJAS DOMÍNGUEZ**

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Junín

Jr. San José N° 545 Urb. San Carlos – Huancayo

**Presente. -**

Asunto: Respuesta a un caso CTVC de la Región Junín CASO N° 024-2023-CTVC/JUN

Referencia: a) OFICIO N° 0073-2023-CTVC/JUNIN (20ABR2023)  
b) INFORME N° D000027-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (31MAY2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión <sup>1</sup>
1	JUNÍN	CASO N° 024-2023-CTVC/JUN	1. <i>OMAPED/PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION COMPLETA, COMPRENSIBLE Y OPORTUNA A POTENCIALES USUARIOS/AS.</i>	<b><u>INFUNDADO</u></b>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe> donde existe las secciones: Preguntas frecuentes<sup>2</sup> y videos tutoriales<sup>3</sup> que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los

<sup>1</sup> Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).

<sup>2</sup> <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

<sup>3</sup> [https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y\\_TFhw/](https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFhw/)

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 644 9006  
[www.gob.pe/contigo](http://www.gob.pe/contigo)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **BKEHRQP**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por  
**JULIO MENDIGURE FERNANDEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO(e)  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

JMF

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 644 9006  
[www.gob.pe/contigo](http://www.gob.pe/contigo)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **BKEHRQP**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO



Firmado digitalmente por TEJADA  
BERNAL, Jedy Salomé FAU  
20605733281 hard  
Cargo: Jefe De Unidad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.05.2023 18:12:34 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 31 de Mayo del 2023

## INFORME N° D000027-2023-MIDIS/PNPDS-UOT INFORME N° D -2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **JULIO MENDIGURE FERNANDEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO(e)  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Respuesta a un caso de la CTVC Junín  
Caso N° 024-2023-CTVC/JUN.

Referencia : a) Oficio N° 0073-2023-CTVC/JUNIN (20ABR2023)  
b) Proveído N° 001162-2023-MIDIS/PNPDS-DE (20ABR2023)

Fecha elaboración : San Isidro, 31 de Mayo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Junín, con documento de la referencia a), lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0073-2023-CTVC/JUNIN, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Junín remite la alerta de un (01) caso asignados con el número: 0024-2023-CTVC/JUN, correspondientes a la gestión de la entrega de la pensión no contributiva.
- 1.4 Mediante Proveído N° 001162-2023-MIDIS/PNPDS-DE, la Dirección Ejecutiva remite el documento a), indicando la atención del caso N° 0024-2023-CTVC/JUN.

### II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al II padrón del 2023, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:

#### **Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias**

*La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.*

2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de las alerta remitida por el CTVC de la región Junín, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de cada alerta.

### **III. CONCLUSIÓN**

3.1 Del caso alertados por el CTVC de la región Junín se concluye lo siguiente:

#### **Caso N° 0024-2023-CTVC/JUN: INFUNDADO.**

De acuerdo a las razones descritas en el ANEXO N° 01.

### **IV. RECOMENDACIONES**

- 4.1 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Junín, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.
- 4.2 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Junín para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Firmado por  
**JEDY SALOME TEJADA BERNAL**  
**UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS**

JTB/sav



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Contigo de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0024-2023-CTVC/JUN	0073-2023-CTVC/ JUNIN	JUNIN HUANCAYO CHONGOS ALTO	1. OMAPED/PROGRAMA NO BRINDA INFORMACIÓN COMPLETA, COMPRENSIBLE Y OPORTUNA A POTENCIALES USUARIOS/AS	<p>Con fecha de ocurrencia 16MAR2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por el responsable de campo del CTVC Junin, Sra. Shulma Sonia Romero Garcia, se indica lo siguiente: <i>“Durante la entrevista realizada a la Srta. Mayumi Canchanyo Gaspar, responsable del OMAPED, manifestó que el Sr. Arturo Tacunan Machacuay con DNI 45529772 es un potencial usuario que cumple todos los requisitos para ser afiliado al programa Contigo. Sin embargo, en el resultado de evaluación de las solicitudes de afiliación registrados en el programa contigo Emisión Padrón VI-2022 remitido por el programa Contigo a la OMPAED manifiesta en el Resultado: que “no cumple con el segundo requisito”, y en el detalle menciona: que “tiene ingreso/pensión reportada por la Sunat. Al respecto la responsable de la OMAPED, manifiesta que el potencial usuario Arturo Tacunan Machacuay, es una persona que no tiene ningún familiar y vive solo de la caridad de los vecinos, razón a ello el programa debería priorizar su afiliación(...)”</i></p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <b>infundado</b>. Al respecto, de la revisión de los archivos físicos y digitales el ciudadano con DNI N° 45529772, no cuenta con solicitud de afiliación presentada al programa CONTIGO. Sin embargo, de conformidad a los resultados de la evaluación para la emisión del Padrón II-2023, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N. ° 48-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 25 de abril de 2023, <b>el ciudadano Arturo Tacunan Machacuay con DNI N° 47529772, se ha identificado que es usuario nuevo del Padrón II-2023.</b></p>	se informó a la responsable de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Chongos Alto, Mayumi Canchanyo Gaspar ( <a href="mailto:120108chongosalto@gmail.com">120108chongosalto@gmail.com</a> ) la relación de Usuarios del Padrón II-2023 vía Notificación Electrónica N° 17500-2023-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 18.05.2023 (Ver Anexo N° 02)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



